

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 92 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 22 días del mes de agosto de 2024, siendo las 9:30 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 09 de febrero de 2024, se reunieron los Miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Presidente : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración

Miembro : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional

**Miembro
Alterno :** Econ. Vivian Giovana Fashé Vargas, Servidora de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro : Abog. Romy Luz Lavado Tucta - Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se dio inició la Sesión que seguidamente se detalla, sin contar con la participación del Miembro Titular del Comité, Abog. Harold Angulo Cárdenas, Secretario del Consejo Regional, debido a su inasistencia.

I. AGENDA:

1.1. Análisis de la situación de pagos y estado de las solicitudes presupuestales (Presupuesto para el Año 2024), pendiente de atención para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a cargo de la Entidad.

1.2. Estado situacional del Acuerdo del Comité contenido en el Acta de Comité N° 91 de fecha 08.MAY.2024, (ejecución solicitada a través del Memorándum N° 009-2024-GRC/PCP de fecha 10.MAY.2024), donde se establece lo siguiente:

3.2 Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, recursos económicos a efecto de atender las obligaciones judiciales de pago en calidad de cosa juzgada naturaleza laboral, civil, y laudos arbitrales.

II. DESPACHO:

- 2.1. El Presidente del **Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando que se contaba con el quorum suficiente para tratar los puntos de Agenda, acto seguido hizo referencia a la necesidad de contar con información sobre los recursos económicos solicitados al **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, a través de la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, con la finalidad de atender las obligaciones judiciales de pago en calidad de cosa juzgada de naturaleza laboral, civil, y laudos arbitrales, Periodo 2024, lo cual fue acordado en la **Sesión de Comité N° 91 de fecha 08.MAY.2024**.

Asimismo, el Presidente del **Comité Permanente**, reseñó la exposición del **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, en la **Sesión de Comité N° 90** de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal se detalla a continuación:

(...) "En el presente año, existe un decrecimiento considerable en el porcentaje de ingresos a la Entidad, en comparación con años anteriores, siendo por tanto necesario un seguimiento a la ejecución de los ingresos de la Entidad, con corte al Primer Semestre 2024, con la finalidad de estimar la proyección de ingresos al finalizar el presente Año y de verificarse su incremento se contará con la disponibilidad presupuestal para el pago de las citadas obligaciones judiciales".

- 2.2. Continuando con la Sesión, la representante de la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, expresó que mediante Oficio N° 000511-2024-GRC/GR, de fecha 03.JUN.2024, cursado por el **Despacho del Gobernador Regional del Callao**, al Director General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, se había solicitado UNA DEMANDA ADICIONAL DE RECURSOS PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA, por el importe de **S/ 29,991,806.21 (Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Seis con 21/100)**, NO habiéndose recibido respuesta a la fecha.

En este mismo acto, se hizo entrega de una COPIA del Oficio N° 000511-2024-GRC/GR, en mención.

- 2.3. A su turno, el Procurador Publico Regional, planteó la necesidad de que a través de la Presidencia del Comité Permanente, se curse Oficio al **Ministerio de Economía y Finanzas**, solicitando recursos económicos para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, aunado al Oficio N° 000511-2024-GRC/GR, que fuera cursado con anterioridad por el **Despacho del Gobernador Regional**, al **Ministerio de Economía y Finanzas**, teniendo en consideración que los **Cronogramas de Pago**, puestos en conocimiento de

los respectivos Juzgados del **PODER JUDICIAL**, en algunos casos se encuentran "vencidos y otros por vencer", incumpliendo con los pagos programados en perjuicio de los compromisos asumidos, debido a la **FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para el presente Año Fiscal (2024), quedando expuesta la Entidad a posibles embargos y/o generación de responsabilidad, lo cual es necesario evitar.

- 2.4. Por su parte la Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial, coincidió con los aspectos tratados en la presente reunión de Comité.

III. ACUERDOS:

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 3.1 Por intermedio de la Presidencia del **Comité Permanente**, se curse Oficio al **Ministerio de Economía y Finanzas**, solicitando recursos económicos para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada correspondiente al presente Año Fiscal (2024), aunado al Oficio N° 000511-2024-GRC/GR, que fuera cursado con anterioridad por el **Despacho del Gobernador Regional**, al **Ministerio de Economía y Finanzas**, a fin de cumplir con los Cronogramas de Pago, puestos en conocimiento de los respectivos juzgados del Poder Judicial.
- 3.2 Encargar a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Tesorería, se informe sobre la percepción de ingresos para su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de la determinación de la disponibilidad presupuestal para la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, pendientes de pago.
- 3.3 Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Regional los presentes Acuerdos de Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 10:45 a.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.


ABOG. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
Presidente


ECON. VIVIAN GIOVANA FASHE VARGAS
Miembro Alterno


ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro


ABOG. ROMY LUZ LAVADO TUCTA
Miembro